

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO LUIS LORENZON

Por estar así dispuesto en los autos: ZARAGOZA VICTOR ADRIAN CIOTRA y otros, s/División de Condominio; CUIJ Nº 21-24959628-8, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación de Reconquista (SF); se hace saber que el Martillero Publico Gustavo Luis Lorenzon, Matrícula Nº 816, CUIT Nº 20-16871831-5, procederá a vender en publica subasta, en el Juzgado de Primera Instancia..de Distrito Nº 4, Civil y Comercial, de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), en calle Lucas Funes 1.671 de la ciudad de Reconquista(SF); el día 30 de Marzo de 2.022, a las 17:00 horas o el día hábil inmediatos posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 7.864,94, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 5.898,70 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.); la mitad indivisa (50%) del lote Nº 5 del Inmueble ubicado en la localidad de Reconquista (SF), con la siguiente descripción: Dos fracciones de terreno parte de la concesión sesenta y tres de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado de esta Provincia compuesto por los lotes siete y ocho y que el Plano de mensura, unión y urbanización y loteo, confeccionado en el mes de Mayo de 2005 y actualizado en Mayo de 2.006 por el Agrimensor Danilo Horacio Loubiere e Inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topográfica de Santa Fe el 16 de Agosto de 2.006 bajo el Nº 142.537 m. se individualiza como Lote Cinco de la manzana 1, y mide 10,30 mts en sus costados Norte y Sur por 29,06 mts. en sus lados Este y Oeste, lo que encierra una superficie de 299,32 Mts2 y linda al Norte con propiedad de Fundación Viviendas Populares Argentinas (lote 6 del plano 109.804), al Sur con calle 113 s/ Pav. Al Este con el lote 6 y al Oeste con el lote 4, todos de la misma manzana y plano citado; el bien se encuentra inscripto bajo el Nº 126451- Tomo 243 / Folio 2668, del Dpto. Gral. Obligado; Partida Inmobiliaria Nº 03-20-00-511629-0106-8. De la constatación realizada: el día 18 de Agosto del 2.021 consta de dos dormitorios, baño instalado, comedor, cocina, galería abierta, patio con hilos de alambres, piso de cemento fratachado, techo de cinc, cieloraso de yeso, no tiene agua corriente ni cloacas, aberturas de chapa en el exterior; y tres puertas placas en el interior, paredes tradicionales, el atendiente dice que la propiedad tiene una antigüedad do mas de 20 años, cAlle 113 de piso natural, sin mas se da por finalizado este acto, siendo las 10:10 horas, firma el atendiente, el Martillero Publico Gustavo Lorenzon y el Oficial de Justicia quien certifica, adeudándose de Impuesto Inmobiliario, respectivamente, la suma de \$ 295,52, al 21-7-21. A la Municipalidad de Reconquista adeuda la suma de \$ 2.296,80, en concepto de Tasa General de Inmueble. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a, cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro, General de la Propiedad, el inmueble esta inscripto a nombre del demandado, y se registra Un embargo de fecha 6-10-2020, aforo 203177, carátula Zaragoza Víctor Adrián c/otros, s/ División de Condominio, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial de la 3ª Nominación; con fecha 7-12-06 aforo 126452, monto 9 \$ 51.217,33, Acreedor D.P.V.U., San Martín 1407, observaciones: se libera la P.I. correspondiente al

Sr. Umere Eduardo José; condiciones de venta: Reconquista, 24 de Noviembre de 2.021. Agréguese. Autorízase la subasta del bien embargado (parte indivisa) y fijase fecha de subasta el día 30 de Marzo de 2.022 a las 17:00 horas o el día hábil siguiente si resultare feriado por ante el Hall de tribunales. El bien saldrá a la venta con los límites y los alcances emergentes del informe registral de autos y con la base del avalúo fiscal (\$ 7.864,94) en efectivo, al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores se realizará seguidamente nueva subasta con una la tasa del 25% y en caso de persistir, sin base y al mejor postor (art. 496 del CPCC) El comprador abonará en el acto en efectivo el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión al Martillero con ms los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional, provincial y el saldo dentro de los 5 días hábiles una vez aprobada la subasta. Hágase saber que el adquirente tomará a su cargo todos los gastos que demanden la inscripción del dominio en su nombre, que los impuestos adeudados serán a cargo desde la aprobación de la subasta y que deberá conformarse con la documentación obrante en autos. Hágase saber l martillero que deberá depositar la suma que se le pague en concepto de seña en el Nuevo Banco de Santa Fe en cuenta judicial que abrirá para,-estos autos y a nombre de este juzgado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Conforme informe del Registro de la propiedad de inmueble y a los fines del art. 506 exortese a los juzgados correspondientes. Cumpliméntese con la citación a los acreedores hipotecarios (art. 488 CPCC). Autorízase la confección de volantes de propaganda, como se solicita y con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a las partes, al API y a la Municipalidad de Reconquista. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Carletti - Secretaria; Dra. Ileana Sinchez, Jueza a/c. 03 de Febrero de 2.022.

\$ 700 471614 Feb. 21 Feb. 23
